

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 206

PERÍODO LEGISLATIVO

2000

EXTRACTO BLOQUE ALIANZA; PROY. DE RESOL. SEPARANDO DEL
CARGO AL LEGISLADOR ALEJANDRO NAVARRO.

Entró en la Sesión 06-06-2000

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El día 16 de mayo del cte. año se conoció la sentencia del Superior Tribunal de Justicia respecto del Recurso Extraordinario de Casación que el Legislador Alejandro Navarro planteara contra la sentencia del Tribunal Penal Oral de ésta Provincia que lo condenara a la pena de dos años de prisión en suspenso con la accesorias de inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos, siendo dicha resolución confirmada por ese alto tribunal, modificando solamente los años de inhabilitación.

Dicha circunstancia, más allá de la modificación apuntada, hace que agotados los recursos ordinarios y extraordinarios previstos en el Código de Procedimiento Penal de la Provincia, la sentencia de referencia haya quedado firme en cuanto a su ejecución.

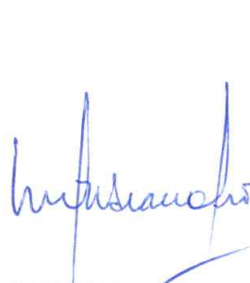
Ello atento a que por más que el mismo plantee un recurso extraordinario federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dicho recurso no suspende, según las leyes vigentes, la ejecución de la pena. Es decir que por más que la sentencia no se encuentre firme en razón de la posible interposición del recurso, hasta que el mismo no se resuelva la condena debe ser cumplida sin posibilidad de suspenderse en su ejecución.


La circunstancia apuntada hace que el nombrado legislador se encuentre inhabilitado para ejercer sus funciones como tal atento a la condena que le fuera impuesta; hecho éste que meritúa el inmediato alejamiento del mismo de ésta Cámara Legislativa.

Siguiendo la posición asumida por el Bloque de la Alianza al momento de la jura de los legisladores que integran éste cuerpo y ante los nuevos sucesos acaecidos en la justicia provincial respecto a la resolución del recurso de casación referido, consideramos que el Legislador Navarro ya no puede ocupar la banca para la que fuera elegido atento a su inhabilitación legal, por lo que solicitamos sea tratado éste tema con urgencia a fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y políticas que éste cuerpo debe asumir.


Entendemos pues, que el Legislador Navarro se encuentra comprendido por las inhabilidades previstas en el Artículo 204 incisos 4 y 8 de la Constitución Provincial, razón por la cual debe ser separado del cargo, ya que de lo contrario estaríamos incurriendo según nuestra opinión en el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, ya que habiendo tomado conocimiento, a la fecha no se realizaron los actos necesarios para finalizar con la situación descripta.

Por lo dicho, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza



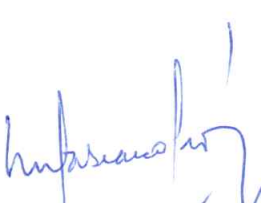
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


BLOQUE ALIANZA

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º: Separar del cargo al Legislador Alejandro Navarro, en un todo de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 204 incisos 4) y 8) de la Constitución Provincial.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza


JOSE B. BARCO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza